



**DECRETO ALCALDICIO N° 3968.-
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Diciembre de 2016**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisición, de fecha 21.12.2016, mediante la cual se solicita la adquisición de insumos dentales, para abastecer necesidades del Programa Mejoramiento del Acceso que se realizará en extensión horaria.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a los proveedores que a continuación se indican en razón de la confianza y seguridad en la provisión de los bienes requeridos.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 7 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición de insumos dentales al siguiente proveedor, para dar cumplimiento así con el Programa Mejoramiento del Acceso:

EMPRESA DE INSUMOS DENTALES CINDY C. OLIVARES G. EIRL RUT. 76.481.451-7

TOTAL: \$ 611.840 (IVA INCLUIDO)

Impútese los gastos a las cuentas N°215.22.04.004, Productos Farmacéuticos, con Centro de Costo Mejoramiento al Acceso, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/GVB/EGR/kgc
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia